

**I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA**

Diputación Foral de Álava

**DEPARTAMENTO DE HACIENDA, FINANZAS Y PRESUPUESTOS**

**Orden Foral 714/2023, de la Segunda teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda, Finanzas y Presupuestos, de 3 de noviembre. Aprobar la modificación de la Orden Foral 260/2022, de 6 de mayo, y de la Orden Foral 774/2022, de 23 de diciembre, en lo referente al diseño del fichero de alta TicketBAI**

La Norma Foral 13/2021, de 21 de abril, por la que se establece la obligación de utilizar herramientas tecnológicas, determinó el cumplimiento de la obligación TicketBAI para los contribuyentes del Impuesto sobre Sociedades, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que desarrollen actividades económicas y del Impuesto sobre la Renta de No Residentes que obtengan rentas a través de un establecimiento permanente.

Posteriormente, el Decreto Foral 48/2021, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrolla la obligación TicketBAI, acometió el desarrollo reglamentario que complementa la regulación de dicha obligación.

En relación con los anteriores textos, la Orden Foral 802/2021, de 27 de diciembre, procedió a regular las especificaciones técnicas y funcionales del software TicketBAI, así como la declaración de alta en el Registro de Software TicketBAI. En dicha Orden Foral se publicaron la estructura y validaciones de los ficheros de alta TicketBAI, así como las especificaciones técnicas y funcionales, y requisitos del envío de los ficheros TicketBAI.

Las especificaciones técnicas y funcionales, y requisitos del envío de los ficheros TicketBAI fueron, a su vez, modificadas por la Orden Foral 260/2022, de 6 de mayo, que regula los requisitos de los servicios, el procedimiento y las especificaciones técnicas y funcionales, para la subsanación de los ficheros TicketBAI.

La estructura y validaciones de los ficheros de alta TicketBAI fueron objeto de modificación mediante la publicación de la Orden Foral 774/2022, de 23 de diciembre, que regula las especialidades en el cumplimiento del suministro inmediato de información para contribuyentes sujetos a la obligación TicketBAI y otras formas especiales de envío de los ficheros TicketBAI en determinados supuestos excepcionales.

La presente Orden Foral tiene como objeto actualizar la definición de la estructura y validaciones de los ficheros TicketBAI de alta y anulación. Los mismos cambios del fichero de alta TicketBAI tienen repercusión en los ficheros Zuzendu y Osatu. También se actualiza la versión mínima admitida en el protocolo de comunicaciones para el envío de los diferentes tipos de ficheros TicketBAI.

Visto el informe emitido al respecto por el Servicio de Normativa Tributaria.

En su virtud, haciendo uso de las facultades que me competen,

DISPONGO

**Artículo 1. Orden Foral 260/2022, de 6 de mayo, que aprueba la regulación de los requisitos de los servicios, el procedimiento y las especificaciones técnicas y funcionales, para la subsanación de los ficheros TicketBAI**

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden Foral 260/2022, de 6 de mayo, que aprueba la regulación de los requisitos de los servicios, el procedimiento y las especificaciones técnicas y funcionales, para la subsanación de los ficheros TicketBAI:

Primero. Se modifica el segundo párrafo del apartado 8.1.1 contenido en el apartado “Requisitos de los servicios Zuzendu, procedimiento y especificaciones técnicas y funcionales para la subsanación y modificación de los ficheros TicketBAI” del Anexo I, que queda redactado como sigue:

“Protocolo: HTTPS 1.1 (TLS 1.2 o superior).”

Segundo. Se modifica el segundo párrafo del apartado 8.2.1 contenido en el apartado “Requisitos de los servicios Zuzendu, procedimiento y especificaciones técnicas y funcionales para la subsanación y modificación de los ficheros TicketBAI” del Anexo I, que queda redactado como sigue:

“Protocolo: HTTPS 1.1 (TLS 1.2 o superior).”

Tercero. Se modifica el segundo párrafo del apartado 4.1.1 contenido en el apartado “Especificaciones técnicas y funcionales y requisitos del envío de los ficheros TicketBAI” del Anexo I, que queda redactado como sigue:

“Protocolo: HTTPS 1.1 (TLS 1.2 o superior).”

Cuarto. Se modifica el segundo párrafo del apartado 4.2.1 contenido en el apartado “Especificaciones técnicas y funcionales y requisitos del envío de los ficheros TicketBAI” del Anexo I, que queda redactado como sigue:

“Protocolo: HTTPS 1.1 (TLS 1.2 o superior).”

**Artículo 2. Orden Foral 774/2022, de 23 de diciembre, que aprueba la regulación de las especialidades en el cumplimiento del suministro inmediato de información para contribuyentes sujetos a la obligación TicketBAI y otras formas especiales de envío de los ficheros TicketBAI en determinados supuestos excepcionales**

Se introducen las siguientes modificaciones en la Orden Foral 774/2022, de 23 de diciembre, que aprueba la regulación de las especialidades en el cumplimiento del suministro inmediato de información para contribuyentes sujetos a la obligación TicketBAI y otras formas especiales de envío de los ficheros TicketBAI en determinados supuestos excepcionales:

Primero. Se modifica el Anexo I, denominado “Estructura y validaciones de los ficheros de alta TicketBAI”, cuya nueva redacción se adjunta como Anexo a la presente Orden Foral, ampliando el número máximo de agrupaciones de datos permitidas en el campo de registro «DetalleIVA» de 6 a 12; del mismo modo se modifica el número máximo de agrupaciones permitidas en el campo de registro «DetalleNoSujeta», ampliándose de 2 a 4 agrupaciones de datos.

Segundo. Se modifica el segundo párrafo del apartado 6.1 del Anexo III “Requisitos del servicio Osatu, procedimiento y especificaciones técnicas y funcionales para el envío del fichero Osatu”, que queda redactado como sigue:

“Protocolo: HTTPS 1.1 (TLS 1.2 o superior).”

**DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA. Entrada en vigor**

La presente Orden Foral entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOTA, con efectos desde el 1 de enero de 2024.

Vitoria-Gasteiz, 3 de noviembre de 2023

*Segunda Teniente de Diputado General y Diputada Foral del Departamento de Hacienda,  
Finanzas y Presupuestos*  
ITZIAR GONZALO DE ZUAZO

*Directora de Hacienda*  
MARÍA JOSÉ PEREA URTEAGA



**ANEXO I: ESTRUCTURA Y VALIDACIONES DEL FICHERO DE ALTA TICKETBAI.**  
**I. CAMPOS DE REGISTRO Y ESPECIFICACIONES FUNCIONALES DE LOS MENSAJES DE ALTA.**

**Leyenda:**

Rojo =	Campos obligatorios.
Negro =	Campos Opcionales
Verde =	Campos excluyentes
Amarillo =	Obligatorio en Araba/Alava

Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles
Cabecera	IDVersionTicketBAI						Alfanumérico(6)	Identificación de la versión de la estructura de fichero TicketBAI utilizado.	L0
	Emisor	NIF					FormatoNIF(9)	NIF del emisor o de la emisora.	
Sujetos	Emisor	ApellidosNombre RazonSocial					Alfanumérico(120)	Apellidos y nombre o razón o denominación social completa del emisor o de la emisora.	
		NIF					FormatoNIF(9)	NIF del destinatario o de la destinataria.	
	Destinatarios		CodigPais				Alfanumérico(2)	Código del país asociado al destinatario o a la destinataria.	(ISO 3166-1 Alpha-2 codes) L1
			IDTipo				Alfanumérico(2)	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia.	L2
			ID				Alfanumérico(20)	Número de identificación en el país de residencia.	
		ApellidosNombre RazonSocial					Alfanumérico(120)	Apellidos y nombre o razón o denominación social completa del destinatario o de la destinataria.	
		CodigoPostal					Alfanumérico(20)	Código postal del destinatario o de la destinataria.	
	Direccion					Alfanumérico(250)	Dirección postal del destinatario o de la destinataria.		
Varios Destinatarios						Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si la factura tiene varios destinatarios o varias destinatarias. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L3	
Emitida PorTerceros ODestinatario						Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si la factura ha sido emitida por un tercero o por el destinatario o la destinataria. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L4	



Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles
Factura		SerieFactura						Alfanumérico(20)	Serie que identifica a la factura. Se recomienda utilizar el siguiente juego de caracteres: 0123456789ABCDEFHJKLMNPQRSTUWXYZ. Evitar las letras I, N, O y W, para mejorar la legibilidad. No emplear letras minúsculas. Utilizar un único carácter para el empleo de espacio en blanco. Ajustar el texto a la izquierda, sin que comience con espacios en blanco. No utilizar acentos.	
		NumFactura						Alfanumérico(20)	Número de factura que identifica a la factura. Se recomienda utilizar el número de factura únicamente con caracteres numéricos. No debe comenzar con espacios en blanco (por lo tanto, texto ajustado a la izquierda).	(dd-mm-aaaa)
		FechaExpedicionFactura						FormatoFecha(10)	Fecha de expedición de la factura.	(dd-mm-aaaa)
		HoraExpedicionFactura						FormatoHora(8)	Hora de expedición de la factura.	(hh:mm:ss)
		FacturaSimplificada						Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si se trata de una factura simplificada o una factura completa. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N», entendiéndose que se trata de una factura completa.	L5
		FacturaEmtida Sustitucion Simplificada						Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si se trata de una factura emitida en sustitución de una factura simplificada. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L6
								Alfanumérico(2)	Código que identifica el tipo de factura rectificativa.	L7
								Alfanumérico(1)	Identifica si el tipo de factura rectificativa es por sustitución o por diferencias.	L8
								Decimal(12,2)	Base imponible de las facturas sustituidas.	
								Decimal(12,2)	Cuota repercutida de las facturas sustituidas.	
							Decimal(12,2)	Cuota del recargo de equivalencia de las facturas sustituidas.		
							Alfanumérico(20)	Número de serie que identifica a la factura rectificativa o sustituida.		
							Alfanumérico(20)	Número de factura que identifica a la factura rectificativa o sustituida.		
							FormatoFecha(10)	Fecha de expedición de la factura rectificativa o sustituida.	(dd-mm-aaaa)	
							FormatoFecha(10)	Fecha en la que se ha realizado la operación siempre que sea diferente a la fecha de expedición.	(dd-mm-aaaa)	
							Alfanumérico(250)	Descripción general de las operaciones.		
							Alfanumérico(250)	Descripción del detalle de la línea de factura.		
							Decimal(12,8)	Cantidad de la línea de factura.		



Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles	
Factura	Importe	ImporteUnitario	ImporteUnitario						Decimal(12,8)	Importe unitario SIN IVA de la línea de factura.		
		Descuento	Descuento						Decimal(12,8)	Importe en euros del descuento de la línea de factura.		
		ImporteTotal	ImporteTotal						Decimal(12,8)	Importe total CON IVA de la línea de factura.		
	Retención	Soprotada BaseImponibleA Coste	ImporteTotalFactura							Decimal(12,2)	Importe total de la factura.	
									Decimal(12,2)	Retención soportada.		
									Decimal(12,2)	Base imponible a coste (para grupos de IVA - nivel avanzado).		
	Claves	IDClave (1 a 3)	ClaveRegimen IVAOperacion Transcendencia							Alfanumérico(2)	Clave que identifica el tipo de régimen del IVA o una operación con transcendencia tributaria.	L9
									Alfanumérico(2)	Causa de la exención.		L10
									Decimal(12,2)	Base imponible exenta en euros correspondiente a la causa de exención.		
	Factura	TipoDesglose	DesgloseFactura (cuando la contraparte es un "nacional" o no existe contraparte)	Sujeta	NoExenta	DetalleNoExenta (1 a 2)	CausaExención	BaseImponible	TipoNoExenta	Alfanumérico(2)	Tipo de operación sujeta y no exenta.	L11
										Alfanumérico(2)	Base imponible no exenta. Sobre la base imponible se aplica el tipo impositivo.	
										Decimal(12,2)	Porcentaje aplicado sobre la base imponible para calcular la cuota.	
Decimal(12,2)										Cuota impositiva. Será la cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo.		
Decimal(3,2)										Porcentaje asociado en función del tipo de IVA.		
Decimal(12,2)										Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia.		
Alfanumérico(1)										Identificador que especifica si se trata de una factura expedida por un contribuyente en régimen simplificado o en régimen de recargo de equivalencia. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L12	
Alfanumérico(2)										Causa de la no sujeción.	L13	
Decimal(12,2)										Importe en euros correspondiente a la operación no sujeta.		
Alfanumérico(2)										Causa de la exención.	L10	
Decimal(12,2)										Base imponible exenta en euros correspondiente a la causa de exención.		
Factura										TipoDesglose	DesgloseFactura (cuando la contraparte es un "nacional" o no existe contraparte)	Sujeta
	Alfanumérico(2)	Base imponible no exenta. Sobre la base imponible se aplica el tipo impositivo.										
	Decimal(12,2)	Porcentaje aplicado sobre la base imponible para calcular la cuota.										
	Decimal(3,2)	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA.										
	Decimal(12,2)	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia.										
	Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si se trata de una factura expedida por un contribuyente en régimen simplificado o en régimen de recargo de equivalencia. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L12									
	Alfanumérico(2)	Causa de la no sujeción.	L13									
	Decimal(12,2)	Importe en euros correspondiente a la operación no sujeta.										
	Alfanumérico(2)	Causa de la exención.	L10									
	Decimal(12,2)	Base imponible exenta en euros correspondiente a la causa de exención.										
	Alfanumérico(2)	Tipo de operación sujeta y no exenta.	L11									



Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles	
Factura	Entrega	No Sujeta	Detalle/No Sujeta (1 a 4)	Causa	Importe					Decimal(12,2)	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia.		
				Detalle/Exención (1 a 7, una agrupación de datos por causa de exención)							Alfanumérico(1)	Identificador que especifica si se trata de una factura expedida por un contribuyente en régimen simplificado o en régimen de recargo de equivalencia. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L12
											Alfanumérico(2)	Causa de la no sujeción.	L13
											Decimal(12,2)	Importe en euros correspondiente a la operación no sujeta.	
											Alfanumérico(2)	Causa de la exención.	L10
											Decimal(12,2)	Base imponible exenta en euros correspondiente a la causa de exención.	
											Alfanumérico(2)	Tipo de operación sujeta y no exenta.	L11
											Decimal(12,2)	Base imponible no exenta. Sobre la base imponible se aplica el tipo impositivo.	
											Decimal(3,2)	Porcentaje aplicado sobre la base imponible para calcular la cuota.	
											Decimal(12,2)	Cuota repercutida. Será la cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo impositivo.	
Factura	Entrega	Sujeta	No Exenta	Detalle/No Exenta (1 a 2)						Decimal(3,2)	Porcentaje asociado en función del tipo de IVA.		
										Decimal(12,2)	Cuota resultante de aplicar a la base imponible el tipo de recargo de equivalencia.		
											Identificador que especifica si se trata de una factura expedida por un contribuyente en régimen simplificado o en régimen de recargo de equivalencia. Si no se informa este campo se entenderá que tiene valor «N».	L12	
										Alfanumérico(1)	Causa de la no sujeción.	L13	
											Importe en euros correspondiente a la operación no sujeta.		
											Decimal(12,2)	Importe en euros correspondiente a la operación no sujeta.	
											Alfanumérico(20)	Serie que identifica a la factura anterior.	
											Alfanumérico(20)	Número de factura que identifica a la factura anterior.	
											Formato/Fecha(10)	Fecha de expedición de la factura anterior.	(dd-mm-aaaa)
											Alfanumérico(100)	Primeros cien caracteres del campo Signature/Value del fichero TicketBAI de la factura anterior.	
HueliaTBAI	Software TicketBAI	NIF	ID/Otro							Alfanumérico(20)	Número de alta-inscripción asignado por la Administración tributaria en el Registro de Software TicketBAI.		
										Formato/NIF(9)	NIF de la persona o entidad desarrolladora. Dato asociado a la inscripción en el Registro de Software TicketBAI.		
										Alfanumérico(2)	Código del país asociado a la persona o entidad desarrolladora. Dato asociado a la inscripción en el Registro de Software TicketBAI.	(ISO 3166-1 alpha-2 codes)	
												L1	



Bloque	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Datos/ Agrupación	Formato	Descripción	Valores Posibles
									Alfanumérico(2)	Clave para establecer el tipo de identificación en el país de residencia. Dato asociado a la inscripción en el Registro de Software TicketBAI.	L2
									Alfanumérico(20)	Nombre de identificación en el país de residencia. Dato asociado a la inscripción en el Registro de Software TicketBAI.	
									Alfanumérico(120)	Nombre del software TicketBAI. Dato asociado a la inscripción en el Registro de Software TicketBAI.	
									Alfanumérico(20)	Identificación de la versión del Software TicketBAI utilizado.	
									Alfanumérico(30)	Numero de serie del dispositivo de facturación utilizado.	
Signature										Ver "Especificaciones de la firma electrónica de los ficheros TicketBAI" en el anexo III.	



## II. CLAVES Y VALORES PERMITIDOS EN CAMPOS DE TIPO LISTA.

### L0 → IDVersionTicketBai.

Valores	Descripción
1.2	Versión actual del esquema utilizado.

### L1 → Código de país.

Se informará según la relación de códigos de países y territorios vigente.
--

### L2 → Tipos de identificación en el país de residencia.

Valores	Descripción
02	NIF-IVA.
03	Pasaporte.
04	Documento oficial de identificación expedido por el país o territorio de residencia.
05	Certificado de residencia.
06	Otro documento probatorio.

### L3 → Varios destinatarios o destinatarias.

Valores	Descripción
S	Sí.
N	No.

### L4 → Factura emitida por tercero o tercera o por destinatario o destinataria.

Valores	Descripción
N	Factura emitida por el propio emisor o emisora.
T	Factura emitida por tercero o tercera.
D	Factura emitida por el destinatario o la destinataria de la operación.

### L5 → Factura simplificada.

Valores	Descripción
S	Sí.
N	No.

### L6 → Factura emitida en sustitución de factura simplificada.

Valores	Descripción
S	Sí.
N	No.





## L7 → Código de factura rectificativa.

Valores	Descripción
R1	Factura rectificativa: error fundado en derecho y Art. 80 Uno, Dos y Seis de la Norma del IVA.
R2	Factura rectificativa: artículo 80 Tres de la Norma del IVA.
R3	Factura rectificativa: artículo 80 Cuatro de la Norma del IVA.
R4	Factura rectificativa: Resto.
R5	Factura rectificativa en facturas simplificadas.

## L8 → Tipo de factura rectificativa.

Valores	Descripción
S	Factura rectificativa por sustitución.
I	Factura rectificativa por diferencias.

## L9 → Clave de régimen especial de IVA y operaciones con trascendencia tributaria.

Valores	Descripción
01	Operación de régimen general y cualquier otro supuesto que no esté recogido en los siguientes valores.
02	Exportación.
03	Operaciones a las que se aplique el régimen especial de bienes usados, objetos de arte, antigüedades y objetos de colección.
04	Régimen especial del oro de inversión.
05	Régimen especial de las agencias de viajes.
06	Régimen especial grupo de entidades en IVA (Nivel Avanzado).
07	Régimen especial del criterio de caja.
08	Operaciones sujetas al IPSI/IGIC (Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación / Impuesto General Indirecto Canario).
09	Facturación de las prestaciones de servicios de agencias de viaje que actúan como mediadoras en nombre y por cuenta ajena (disposición adicional 3ª del Reglamento de Facturación).
10	Cobros por cuenta de terceros de honorarios profesionales o de derechos derivados de la propiedad industrial, de autor u otros por cuenta de sus socios, socias, asociados, asociadas, colegiados o colegiadas efectuados por sociedades, asociaciones, colegios profesionales u otras entidades que realicen estas funciones de cobro.
11	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas a retención.
12	Operaciones de arrendamiento de local de negocio no sujetas a retención.
13	Operaciones de arrendamiento de local de negocio sujetas y no sujetas a retención.
14	Factura con IVA pendiente de devengo en certificaciones de obra cuyo destinatario sea una Administración Pública.
15	Factura con IVA pendiente de devengo en operaciones de tracto sucesivo.
17	Operación acogida a alguno de los regímenes previstos en el Capítulo XI Título IX (OSS e IOSS)
19	Operaciones incluidas en el Régimen Especial de Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGYP)
51	Operaciones en recargo de equivalencia.
52	Operaciones en régimen simplificado.
53	Operaciones realizadas por personas o entidades que no tengan la consideración de empresarios, empresarias o profesionales a efectos del IVA.
54	Operaciones realizadas desde Establecimientos Permanentes situados en Canarias, Ceuta y Melilla

7



## L10 → Causa de exención de operaciones sujetas y exentas.

Valores	Descripción
E1	Exenta por el artículo 20 de la Norma del IVA.
E2	Exenta por el artículo 21 de la Norma del IVA.
E3	Exenta por el artículo 22 de la Norma del IVA.
E4	Exenta por el artículo 23 y 24 de la Norma del IVA.
E5	Exenta por el artículo 25 de la Norma del IVA.
E6	Exenta por otra causa.

## L11 → Tipo no exenta.

Valores	Descripción
S1	Sin inversión del sujeto pasivo.
S2	Con inversión del sujeto pasivo.

## L12 → Operación en recargo de equivalencia o régimen simplificado.

Valores	Descripción
S	Si.
N	No.

## L13 → Causa de no sujeción.

Valores	Descripción
OT	No sujeto por el artículo 7 de la Norma del IVA. Otros supuestos de no sujeción.
RL	No sujeto por reglas de localización.
VT	No sujeto, ventas realizadas por cuenta de terceros (importe no computable a efectos de IVA ni de IRPF)
IE	No sujeto en el TAI por reglas de localización, pero repercute impuesto extranjero, IPS/IGIC o IVA de otro estado miembro UE